



Yobain, Yucatán a 10 de Febrero de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Clara Del Carmen Cruz Palma.

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de **Julio De 2014 A Enero De 2015**, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho período, que señala el artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Yobain.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



H. Ayuntamiento
Yobain, Yucatan.
2012-2015

Mario Chi Heredia.

Secretario Municipal

Secretario Municipal de Yobain, Yucatán.



Honorable
Ayuntamiento
2012-2015

YOBAIN, YUCATÁN

Fecha de actualización: 11 de febrero de 2015

Clara del Carmen Cruz Palma.
Titular de la UMAIP de Yobain.

UMAIP